



PLAN GENERAL

OPERACIÓN ESTADÍSTICA ÁREAS PROTEGIDAS INTEGRANTES DEL SINAP INSCRITAS EN EL RUNAP - 2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	IDENTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE NECESIDADES	4
2.	JUSTIFICACIÓN	5
3.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	6
4.	CONCEPTOS BÁSICOS, VARIABLES, INDICADORES ESTADÍSTICOS Y CLASIFICACIONES	7
5.	RESULTADOS ESPERADOS	14
6.	EXPLORACIÓN DE FUENTES DE DATOS	14
7.	EXPLORACIÓN METODOLÓGICA	16
8.	DIAGNÓSTICO DEL MARCO ESTADÍSTICO	18
9.	PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA.....	18
10.	PRESUPUESTO.....	19
11.	ANEXOS	19
12.	CONTROL DE CAMBIOS.....	¡Error! Marcador no definido.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) de acuerdo al ámbito de competencias es el Coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), conforme al artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, el cual fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo en el 2010 se adoptó el documento de política pública CONPES 3680 de 2010 en el cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, en el cual una de sus acciones estratégicas diseñar e implementar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Colombia.

Posteriormente el Decreto 3572 de 2011 creó la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, esta Entidad tiene entre otras funciones la de administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP).

A partir de los decretos mencionados anteriormente, PNNC con el apoyo de otras organizaciones en el 2011 crea el RUNAP como herramienta que permite consolidar la información de las áreas protegidas del SINAP, a partir de su inscripción por parte de las autoridades ambientales competentes.

Desde la vigencia 2011, la entidad aporta al País información estadística relacionada con las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, por ende, hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN) al incorporar la operación estadística en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017 -2022.

Por ello, Parques Nacionales Naturales de Colombia decide adoptar, implementar, ejecutar el proceso estadístico a partir de los requisitos de la norma técnica de calidad para el proceso estadístico NTC PE 1000:2020, de acuerdo a la Resolución 1118 de 2020 y el Decreto 2404 de 2019. Desarrollando así, un plan general, con los lineamientos necesarios para asegurar la disponibilidad de los recursos técnicos, requerimientos tecnológicos e informáticos, equipos de trabajo requeridos, cronograma de trabajo con



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



tiempos y responsables, la viabilidad técnica y económica, los riesgos asociados a la operación estadística y los planes de contingencia, los cuales son descritos en el presente documento a través de cada una de las fases que exige la norma técnica.

Anexo al presente plan, también se incorpora el cronograma de implementación del proceso estadístico basado en los requisitos de la NTC PE 1000:2020, instrumento que sirve para realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de dicha norma, incorporando las actividades y los responsables de la ejecución.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



1. IDENTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE NECESIDADES

1.1. Nombre de la operación estadística

Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP

1.2. Identificación de necesidades

Con el fin de identificar la percepción y satisfacción de los usuarios del RUNAP como grupo de interés, respecto a la información estadística de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP que se difunde, se dispone de dos encuestas en formularios virtuales que se ubican en el RUNAP, la primera encuesta es de satisfacción y está dirigida a los usuarios (autoridades ambientales) y tiene como fin identificar la percepción del uso del RUNAP en el proceso de inscripción de las áreas protegidas del SINAP, la segunda encuesta es de percepción, está dirigida a todos los usuarios que realizan consultas en el RUNAP y tiene como finalidad identificar la percepción de los usuarios respecto a la información estadística difundida, en los dos casos se busca conocer oportunidades de mejora.

De igual forma, las encuestas poseen un espacio para que los usuarios diligencien aspectos relacionados con mejoras o expectativas en el RUNAP, que permitan facilitar la inscripción de las áreas protegidas para el caso de las autoridades ambientales competentes e identificar mejor en la difusión a través del RUNAP de las áreas protegidas del SINAP.

Adicional a lo anterior, para la recolección de las necesidades de las partes interesadas también se encuentra habilitado el correo electrónico: runap@parquesnacionales.gov.co publicado en el portal RUNAP (<https://runap.parquesnacionales.gov.co/>) en la sección de contacto, así mismo en las encuestas de satisfacción se cita dicho correo para conocimiento del encuestado.

Así que, cuando las partes interesadas tengan necesidades o requerimientos respecto a la información que se difunde como resultado de la consolidación de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, pueden remitir la solicitud por comunicación oficial y radicarla en el punto de correspondencia de PNNC, el cual es el canal de comunicación oficial, así mismo pueden enviar la solicitud a los correos electrónicos institucionales que dispone la entidad, dichas solicitudes son radicadas a través de la herramienta de gestión documental Orfeo, para su gestión y respuesta en los términos fijados por la Ley.

Dado que, la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP se viene desarrollando desde la vigencia 2011 a partir de la delegación de administrar el registro único nacional de las áreas protegidas a PNNC, no se realiza la confirmación de las necesidades relacionadas con la



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



información estadística que se difunde, sin embargo, los usuarios pueden consultar inquietudes o necesidades a través de la encuesta, el correo electrónico runap@parquesnacionales.gov.co o radicar la solicitud a través del punto de recepción de correspondencia de PNNC.

1.3. Necesidades confirmadas con los usuarios y partes interesadas

A través de la puesta en marcha de las encuestas de percepción de la información estadística de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, se recopiló en el primer informe de percepción los resultados de dichas encuestas.

Como resultado de la percepción frente a la información estadística que se difunde a través del RUNAP, en general los usuarios tienen una buena percepción de la información, y no se presentaron necesidades adicionales frente a lo que se difunde en el RUNAP.

Por otro lado, a través de los canales de comunicación establecidos por PNNC, no se han recibido solicitudes de necesidades de información estadísticas diferentes a las que se generan en los reportes del RUNAP y lo publicado en los medios de comunicación.

2. JUSTIFICACIÓN

Colombia suscribió el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), mediante la Ley 165 de 1994 y con este una serie de compromisos internacionales como por ejemplo, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, como un marco de acción decenal, para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas; este plan contiene una serie de metas entre las cuales se encuentra la Meta 11 de Aichi, que incluye la conformación de un sistema de áreas protegidas, incrementar la cobertura de áreas protegidas, avanzar en el manejo efectivo de estas, tener representatividad ecológica en el sistema, conectividad, gobernanza y contar con otras medidas de conservación basadas en áreas – OMEC (por sus siglas en inglés).

En el 2004 el programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB plantea en sus metas que los sistemas de áreas protegidas deben ser completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos, que a su vez aporten al logro de los tres objetivos del CDB¹.

Así es como en el año 2010, en Colombia mediante el Decreto 2372 (consolidado en el Decreto 1076 de 2015), se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste, que entre otras establece que Parques Nacionales

¹ El CDB tiene los siguientes tres objetivos: i) conservación de la biodiversidad, ii) la utilización sostenible de la biodiversidad, y iii) Participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Naturales de Colombia ejercerá como Coordinador del SINAP; en este mismo año se adopta el documento de política pública CONPES 3680 de 2010 en el cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Posteriormente en el año 2011, entra en funcionamiento el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual es Administrado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3572 del 2011 y en el cual se inscriben las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De esta forma, es como PNNC emite información estadística de las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP a diferentes partes interesadas, siendo ésta una operación estadística a partir del aprovechamiento de registros administrativos y por la cual, PNNC hace parte del Sistema Estadístico Nacional – SEN y su importancia como una operación estadística de control se debe principalmente a que corresponden a datos empleados para conocer la dinámica del país en torno a dichas áreas y la toma de decisiones sobre las mismas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

3.1 Objetivo General

Generar información estadística de calidad de las áreas protegidas del país que se encuentran inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de aportar a la toma de decisiones de las partes interesadas.

Objetivos específicos

- Administrar la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, con el fin de producir información estadística semestralmente.
- Difundir semestralmente información estadística de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP para la toma de decisiones de las partes interesadas.

3.2 Alcance temático de la operación estadística

La operación estadística aplica para todas las áreas protegidas del territorio nacional, que sean integrantes del SINAP y que se encuentren inscritas en el RUNAP.

El tipo de operación estadística, por ser a partir de registros administrativos, excluye los requisitos de la norma NTC PE 1000:2020 que se citan en su anexo B “TABLA DE RELACIÓN DE REQUISITOS DE ACUERDO CON EL TIPO DE FUENTE DE DATOS”.

Para la desagregación temática se tiene en cuenta la cantidad de hectáreas marinas y terrestres, así como la cantidad hectáreas por categorías de manejo, de acuerdo a lo dispuesto en los actos administrativos y archivos de cartografía que emite cada una de las autoridades ambientales competentes



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



4. CONCEPTOS BÁSICOS, VARIABLES, INDICADORES ESTADÍSTICOS Y CLASIFICACIONES

4.1 Conceptos básicos

Administración de la información del RUNAP	Validación, consolidación, procesamiento y análisis de la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.
Área protegida	Es el área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. <i>Art. 2. Decreto 2372 de 2010</i>
Autoridad ambiental competente	Autoridad ambiental con la competencia para alinderar, administrar, recategorizar, homologar, sustraer y declarar áreas protegidas del SINAP y registrar áreas privadas para inscribirlas en el RUNAP.
Calidad estadística	Cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios. <i>Numeral 3.1.1 de la NTC PE 1000:2020</i>
Categoría de manejo	Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos. Las categorías son: Áreas Protegidas públicas: a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales b) Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales c) Los Parques Naturales Regionales d) Los Distritos de Manejo Integrado Nacionales o Regionales e) Los Distritos de Conservación de Suelos f) Las Áreas de Recreación Áreas Protegidas privadas: g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC <i>Art. 2 y 10. Decreto 2372 de 2010</i>
Coherencia	Grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación. https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Detección y análisis de requerimientos	Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos y se construye el plan general. Permite confirmar la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnico-económica. <i>Numeral 3.3.2 de la NTC PE 1000:2020</i>
Diseño	Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. <i>Numeral 3.3.3 de la NTC PE 1000:2020</i>
Construcción	Fase del proceso estadístico en la que se elaboran o desarrollan y prueban los mecanismos, los instrumentos, las herramientas, así como los procesos o actividades, siguiendo las especificaciones del diseño, hasta el punto en que están listos para la puesta en funcionamiento. <i>Numeral 3.3.4 de la NTC PE 1000:2020</i>
Recolección o acopio	Fase del proceso estadístico en la que se ejecutan todas las acciones planeadas, diseñadas y construidas, en las fases anteriores con el fin de obtener los datos que permitirá generar la información estadística que satisfaga las necesidades identificadas. <i>Numeral 3.3.5 de la NTC PE 1000:2020</i>
Procesamiento	Fase del proceso estadístico en la que se consolidan, integran, procesan y depuran los datos, de acuerdo con lo establecido en el diseño. <i>Numeral 3.3.6 de la NTC PE 1000:2020</i>
Análisis	Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño. <i>Numeral 3.3.7 de la NTC PE 1000:2020</i>
Difusión	Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos. <i>Numeral 3.3.8 de la NTC PE 1000:2020</i>
Fuente	Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística. <i>Numeral 3.4.8 de la NTC PE 1000:2020</i>
Fuente de datos	Ubicación específica del conjunto de datos o base de datos donde están disponibles los datos y los metadatos. <i>Numeral 3.4.9 de la NTC PE 1000:2020</i>
Fuente secundaria	Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada por otros. <i>Numeral 3.4.11 de la NTC PE 1000:2020</i>



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Información estadística	Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio. <i>Numeral 3.4.13 de la NTC PE 1000:2020</i>
Operación estadística	Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. <i>3.4.1 de la NTC PE 1000:2020</i>
Pertinencia y relevancia	Grado en el que la información sirve para hacer frente a los propósitos para los cuales los usuarios buscan esta información. Depende tanto de la cobertura de los temas requeridos y el uso de conceptos apropiados. El valor se caracteriza, además, por el mérito de los propósitos de los usuarios en relación con el mandato de la OCDE, los acuerdos con los países miembros y de los costos de oportunidad de producir la información. https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta
Proceso estadístico	Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. <i>Numeral 3.3.1 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Registro administrativo	Conjunto datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN. <i>D. 2404 de 2019. Art 2.2.3.1.3.</i>
Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC	Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



	<p>Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil.</p> <p>La regulación de esta categoría corresponde en su integridad a lo dispuesto por el Decreto 1996 de 1999². <i>Art. 17. Decreto 2372 de 2010.</i></p>
RUNAP	<p>Sistema de información que permite consolidar la información de las áreas protegidas del SINAP y a su vez saber cuántas son, dónde están, qué protegen y la destinación de las áreas.</p>
Series históricas	<p>Sucesión de datos sobre una o más características que sean objeto de estudio, las cuales son consolidadas en intervalos de tiempo iguales (diario, semanal, semestral, anual, entre otros) y organizadas cronológicamente para permitir su análisis temporal teniendo en cuenta los cambios metodológicos que estas puedan presentar. <i>Numeral 3.5.8 de la NTC PE 1000:2020</i></p>
Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	<p>Conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país. <i>Art. 3. Decreto 2372 de 2010</i></p>
Unidad de análisis	<p>Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística. <i>Numeral 3.4.32 de la NTC PE 1000:2020</i></p>
Unidad estadística	<p>Corresponde a las unidades de observación, las unidades de análisis y, cuando aplique, las unidades de muestreo. <i>3.4.34 de la NTC PE 1000:2020</i></p>
Unidad de observación	<p>Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística. <i>Numeral 3.4.35 de la NTC PE 1000:2020</i></p>
Universo de estudio	<p>El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden representarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas. <i>Numeral 3.4.36 de la NTC PE 1000:2020</i></p>

4.2 Variables

² Compilado en el Decreto 1076 de 2015



El ambiente
es de todos

Minambiente



Las variables que se usan en la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, se relacionan directamente con la información que registran las autoridades ambientales en el formulario RUNAP, en sus diferentes módulos, las cuales se observan a continuación:

ID Área Protegida: Corresponde al código identificador autonumérico del área protegida

Estado: Indica si el área protegida se encuentra validada tanto geográficamente como temáticamente.

Autoridad Ambiental: Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida

Nombre del área: Describe el nombre con el cual fue bautizada el área protegida.

Categoría de manejo: Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015.

Hectáreas del área protegida (Resolución): Extensión total del área protegida, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.

Categoría UICN: Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.

Resolución: Número y año del Acto administrativo emitido por la autoridad competente para declarar, recategorizar, homologar o sustraer un área protegida.

Hectáreas terrestres: Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

Hectáreas marinas: Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.

Hectáreas geográfico terrestres: Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shape_file, metadato).

Hectáreas geográfico marinas: Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shape_file, metadato).



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Departamento: Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella.

Código del Departamento: Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.

Municipio: Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella.

Código del Municipio: Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.

Fecha inscripción: Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC.

Fecha del documento: Corresponde a la fecha en que se la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida.

Fecha serie de tiempo: Corresponde a la última fecha en que se ha realizado alguna modificación al área protegida.

4.3 Indicadores

Desde el Sistema de Gestión Integrado, se dan lineamientos para la formulación y seguimiento de los indicadores de los procesos, como lo son los lineamientos impartidos por el proceso de Direccionamiento Estratégico, la Guía Formulación de las Hojas Metodológicas de los Indicadores código DE_GU_02 y de éste último se deriva el formato Hoja Metodológica de Indicadores código DE_FO_03, instrumento base para la formulación y construcción de indicadores en los procesos.

Los indicadores de la operación estadística, están contruidos con base en el objetivo general y los objetivos específicos formulados y relacionados con los resultados de la operación estadística, y se describen a continuación:

- Número de Autoridades Ambientales Competentes sensibilizadas en el marco del programa de entrenamiento de la Operación Estadística "Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP".
- Numero de áreas protegidas integrantes del SINAP.
- Porcentaje de reportes sobre las áreas protegidas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP elaborados y divulgados.

Para mayor detalle de los indicadores para la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, se pueden consular, en la Intranet de la Entidad – Sistema de Gestión



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Integrado, Documentos Sistema de Gestión Integrado - Proceso Direccionamiento estratégico – Hojas Metodológicas de indicadores PAA.

4.4 Clasificaciones

4.4.1. Nomenclaturas

Para la OEAPSR, se usa la División Político Administrativa de Colombia nomenclatura estandarizada por el DANE, para la desagregación de las áreas protegidas a nivel de Departamentos y Municipios, esta nomenclatura se usa en las diferentes capas que tiene el RUNAP para la parte geográfica, logrando aplicarla en las diferentes áreas protegidas y visualizarlas en el mapa geográfico.

4.4.2. Clasificaciones

A partir del Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.1.2.1, se contemplan como clasificaciones las diferentes categorías de las áreas protegidas del SINAP, las cuales son:

Áreas Protegidas Públicas:

- Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Las Reservas Forestales Protectoras (Nacionales o Regionales)
- Los Parques Naturales Regionales.
- Los Distritos de Manejo Integrado (Nacionales o Regionales).
- Los Distritos de Conservación de Suelos.
- Las Áreas de Recreación.

Áreas Protegidas Privadas:

- Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Categorías de manejo de áreas protegidas de UICN, las cuales están publicadas en la página oficial de la UICN <https://www.iucn.org/es> y definidas a continuación:

- a) Reserva natural estricta
- b) Parque nacional
- c) Monumento natural
- d) Área silvestre
- e) Paisaje terrestre/marino protegido



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



f) Área protegida con recursos administrados

5. RESULTADOS ESPERADOS

Como se observa en la siguiente tabla, el resultado de la operación estadística se calcula con base en la cantidad en número y en hectáreas de las áreas protegidas en su desagregación y por tema.

Resultado	Tema		
	Ámbito de Gestión	Categoría	Nación
Cantidad de áreas protegidas (Und)	X	X	X
Total Hectáreas	X	X	X
Total hectáreas terrestres			X
Total hectáreas marinas			X

6. EXPLORACIÓN DE FUENTES DE DATOS

Para el caso de la operación estadística de las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, las fuentes, son las autoridades ambientales competentes que inscriben las áreas protegidas que han declarado bajo un acto administrativo emitido por dichas autoridades; de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, son éstas autoridades quienes deben inscribir ante PNNC como Coordinador del SINAP, las áreas protegidas. Por otro lado, para el caso de los predios destinados como Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC, los cuales se incluyen como áreas protegidas integrantes del SINAP, y deben solicitar su registro ante PNNC, cumpliendo los requisitos del mencionado decreto.

Por lo cual las autoridades ambientales competentes, cargan en el RUNAP el acto administrativo, el Shape file, metadato y la información alfanumérica a través del formulario de inscripción del área protegida, entendiendo así que la operación estadística es de aprovechamiento de registros administrativos y su fuente es secundaria, dado que no es PNNC quien declara, re Categoriza, homologa o elimina las áreas protegidas.

Como se dijo anteriormente, PNNC identifica a los generadores de los archivos de datos, los cuales son las autoridades ambientales competentes, es decir, El Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, PNNC y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. La forma de interacción se basa en la sensibilización que se realiza a las autoridades ambientales competentes, y la disposición del correo



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



runap@parquesnacionales.gov.co, adicionalmente los teléfonos institucionales de PNNC. Los anteriores canales de comunicación son usados principalmente para solucionar inquietudes respecto al RUNAP y los resultados de la operación estadística.

Las variables de interés y los conceptos relacionados en el numeral 4, se consideran útiles, toda vez que los usuarios, constantemente solicitan información para la toma de decisiones en sus diferentes aspectos, adicionalmente que aclaran los términos temáticos en relación a las áreas protegidas del país.

Como los resultados de la operación estadística se reflejan en términos de unidades de áreas protegidas y su cantidad en hectáreas, no es necesaria una homologación de las unidades de medida frente a las variables.

El nivel de desagregación geográfica del archivo de datos se da a nivel nacional y por departamentos. Adicionalmente se desagrega la información por categoría de manejo y categoría UICN.

Para determinar la relevancia de los datos contenidos en los archivos de datos, es decir, el grado de satisfacción de las necesidades de información, se diseñaron las encuestas de percepción, como se indica en el numeral 1.2 del presente documento.

Como se observa en el numeral 3 del presente documento, se describe el alcance y las variables, las cuales son aprovechadas para el procesamiento y la producción de información estadística.

La operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, es única en Colombia y es producida por PNNC, a través del aprovechamiento de registros administrativos, y la información estadística se difunde a través de RUNAP y la página web de PNNC.

Como se indica en el numeral 7 del presente documento, en el momento que las autoridades ambientales competentes decidan inscribir un área protegida, se realiza la transmisión oportuna de las variables de interés para la producción estadística, por lo que la periodicidad de envío es a demanda.

PNNC para la administración del registro único nacional de áreas protegidas, creó el sistema de información RUNAP, el cual tiene la capacidad tecnológica para transmitir, cargar, almacenar y procesar el archivo de datos.

Para la confidencialidad, disponibilidad y protección de los datos, PNNC emite el Plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2019 y el Manual interno de políticas para el tratamiento de datos personales vigencia 2018.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



A través del sistema de información RUNAP, el administrador temático tiene acceso continuo a los archivos de datos para la producción estadística.

7. EXPLORACIÓN METODOLÓGICA

A partir de la emisión del Decreto 2372 de 2010 y el Decreto 3572 de 2011, se delegó a PNNC la administración del registro único nacional de áreas protegidas, para lo cual la entidad inició el desarrollo de un sistema de información que permite la inscripción y consolidación de las áreas protegidas de forma virtual.

Para ello, son las autoridades ambientales competentes quienes inscriben, de acuerdo a la declaración, recategorización u homologación (a través de acto administrativo), las áreas protegidas de su competencia y jurisdicción, ingresando con un usuario y contraseña. Dichas autoridades ingresan la información que solicita el formulario³ en sus diferentes módulos al interior de RUNAP, adicionalmente cargan al acto administrativo y el Shape file con el metadato correspondiente. De acuerdo a lo anterior, no hay una fecha o periodo de tiempo en el que las autoridades ambientales deban inscribir las áreas protegidas, es decir, es a demanda.

Una vez, la autoridad ambiental a ingresado la información en su totalidad, envía la información para que desde PNNC se realice la validación tanto temática como geográfica de la información. En los casos que se detecte alguna inconsistencia el administrador temático se contacta con la autoridad ambiental competente para que realice los ajustes correspondientes.

Validada la información, el RUNAP actualiza automáticamente la información estadística en el link <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>, al siguiente día en sus diferentes desagregaciones. Adicionalmente, el administrador temático del RUNAP, descarga del aplicativo el consolidado de las áreas protegidas con el fin de emitir el reporte semestral que contiene el consolidado de las áreas protegidas y su desagregación, el cual, una vez aprobado por la Coordinación del Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS, se envía al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental – GCEA para el correspondiente diseño y difusión a través de la página web y correos electrónicos preestablecidos por GGIS.

De igual forma, PNNC cuenta con el procedimiento RUNAP, donde se detallan las actividades relacionadas con la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, los responsables y el flujograma correspondiente.

³ El formulario se puede detallar en el Manual del documentador del RUNAP.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



Como infraestructura para el desarrollo de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, PNNC dispone de un edificio en la Calle 74 N° 11 - 81 Bogotá – Colombia, en la cual se encuentra ubicadas las oficinas del nivel central y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, dentro del cual se creó el Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS desde donde se ejecuta dicha operación estadística.

Adicionalmente, y como infraestructura tecnológica, desde el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones - GSIR realiza, entre otras funciones, el soporte técnico a todos los sistemas de información de la entidad, entre ellos el RUNAP. con el fin de garantizar la seguridad de la información, el mantenimiento tanto al software como al hardware y el respaldo de copias de seguridad.

Para el funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad se cuenta con una infraestructura híbrida en nube y en el Data Center de la entidad en donde se despliegan, monitorean y custodian las herramientas tecnológicas que apoyan la misionalidad de la entidad. Actualmente la entidad cuenta con una infraestructura en nube, con un esquema de alta disponibilidad sobre el cual está desplegada la herramienta de RUNAP y sobre la cual se garantiza el funcionamiento, mantenimiento y soporte. Esta herramienta cuenta con un esquema de backup sobre la información (activos de información) incremental, el código fuente (repositorio gitlab.com de la entidad) y la base de datos con un esquema de snapshot diario sobre los datos que permiten el correcto funcionamiento de la herramienta.

RUNAP está compuesto de diferentes herramientas, una herramienta que permite la administración de la información incluidas por las autoridades ambientales y validada por Parques Nacionales Naturales, esta herramienta es un desarrollo Web, con un framework en Zend v.1.12, los servicios Web están expuestos en REST y la base de datos está en Postgresql, la integración con la geodatabase de la entidad está con un esquema de Geoservicios en Arcgis y el visor de los mapas que se visualizan están con el framework de Leaflet.

La segunda herramienta permite la publicación de la información a los usuarios y está abierta al público, esta herramienta está desarrollada en Angular Js en el frontend y en el backend está desarrollado en Phalcon.

El funcionario o contratista asignado de aplicaciones para ambas herramientas esta con Apache y se encuentra bajo la infraestructura de Google Cloud Platform (GCP) y con PHP-FPM. Este esquema tiene un esquema redundante y escalable de acuerdo a la política de seguridad de la información de la entidad.

La realización de pruebas para las fases de diseño y construcción del proceso estadístico, se realizarán siguiendo los lineamientos descritos en el procedimiento vigente de pruebas y en el procedimiento vigente de instrumento de recolección respectivamente.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



8. DIAGNÓSTICO DEL MARCO ESTADÍSTICO

8.1 Universo de estudio

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que se declaren desde la competencia de las autoridades ambientales, como lo es El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, adicionalmente el territorio que la sociedad civil gestione como Áreas Protegidas.

8.2 Población objetivo

Áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, es decir, son las áreas protegidas que inscriban las autoridades ambientales y las que se destinan desde la sociedad civil en la herramienta RUNAP, y por ende deben cumplir con lo reglamentado en el Decreto 2372 de 2010 y Decreto 1076 de 2015.

8.3 Unidades estadísticas

Las unidades estadísticas están divididas en unidades de observación y unidades de análisis, las cuales son empleadas para el diseño, la medición y la presentación de resultados de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.

Las unidades de observación son todas aquellas áreas protegidas de carácter público que han sido declaradas por las autoridades ambientales bajo acto administrativo y aquellas que por solicitud de la sociedad civil a Parques Nacionales Naturales de Colombia son destinadas como áreas protegidas de carácter privado previo al cumplimiento de requisitos.

Las unidades de análisis son los proyectos de informes estadísticos que se emiten semestralmente a manera de cuadros de salida, de igual manera son los informes de análisis de contexto, comparabilidad y de coherencia que se realizan en el marco de los resultados de la operación estadística

9. PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Con el fin de establecer el plan de actividades para cada una de las fases del proceso estadístico para la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, en el anexo 1, se



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



establece el Plan de Trabajo, el cual contiene las fases, actividades, productos, responsables, tiempos y recursos necesarios.

10. PRESUPUESTO

A través del Plan de Trabajo del anexo 1, se establece el presupuesto que se estima para la correcta puesta en marcha de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.

11. ANEXOS

Anexo 1. Plan de trabajo operación estadística.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3o Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3142
www.parquesnacionales.gov.co



ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO

	PLAN DE TRABAJO OPERACIÓN ESTADÍSTICA							
Proceso	Coordinación del SINAP						Fecha elaboración:	26/10/2020
Operación Estadística	Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP							
Tipo	Aprovechamiento de registros administrativos						Elaborado por:	Charly Rocasco
Alcance	La operación estadística aplica para todas las áreas protegidas del territorio nacional, que sean integrantes del SINAP y que se encuentren inscritas en el RUNAP.						Revisado por:	Diana Oviedo Andrés Viquez Luis Alberto Cruz
Objetivo General	Generar información estadística de calidad de las áreas protegidas del país que se encuentran inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de aportar a la toma de decisiones de las partes interesadas.						Aprobado por:	Andrea del Pilar Moreno Carolina Jarro
Objetivo General	Fase	Fecha inicio	Fecha Final	Actividad	Producto	Responsable	Dependencia o grupo	Presupuesto
	Detección y análisis de necesidades	15/01/2020	28/02/2020	Elaborar plan de acción (Cronograma de implementación del proceso estadístico), que incluya las actividades y productos para el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC PE 1000:2017	Plan de Acción Proceso Estadístico	Profesional apoyo implementación Proceso Estadístico	GGIS	\$ 1.627.908
		Permanente		Identificar y analizar los requerimientos y/o necesidades para la operación estadística.	*Actualización caracterización de usuarios *Encuestas de percepción e informes *Piezas comunicativas *Revisión y/o ajuste objetivo general	Administrador temático Profesional apoyo implementación Proceso Estadístico Profesional designado GGIS	GGIS	\$ 10.835.545
	Diseño y Construcción	6/03/2020	15/12/2020	Aesorar y acompañar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Información estadística basado en la NTC PE 1000	Listas de asistencia	Profesionales OAP	OAP	\$ 15.389.177
		3/02/2020	30/08/2020	Actualizar y/o documentar las actividades e instrumentos definidos para el desarrollo de cada una de las fases del proceso estadístico	Documentación oficializada y publicada	Profesional apoyo implementación Proceso Estadístico Administrador temático Administrador geográfico	GSIR GGIS	\$ 26.947.243
		1/06/2020	30/08/2020	Desarrollar las pruebas cuando se formulen, cambien o actualicen aspectos metodológicos u operativos en la operación estadística	Informe de pruebas	Profesional apoyo implementación Proceso Estadístico Administrador temático	GGIS	\$ 1.929.373
	Recolección / Acopio	Cada mes cuando se requiera.		Realizar los mantenimientos al Sistema de Información RUNAP	Informe de los consultores con los ajustes mensuales realizados	Profesional Infraestructura tecnológica (GSIR)	GSIR	\$ 85.611.709
		1/03/2020	30/09/2020	Realizar las sensibilizaciones al personal interno de la operación estadística y a las fuentes que alimentan el RUNAP cuando se requiera.	Lista de asistencia	Administrador temático y geográfico RUNAP Profesionales OAP	OAP GSIR GGIS	\$ 41.487.588
	Procesamiento	Por demanda		Validar la consistencia, completitud y coherencia de la información alfanumérica y geográfica cargada por las autoridades ambientales competentes en el RUNAP.	Visto Bueno en aplicativo	Administrador temático y geográfico RUNAP	GSIR GGIS	\$ 23.152.474
		Cada mes		Procesar la información de las AP, a través de los reportes que genera el RUNAP	Proyecto cuadro de salida	Administrador temático RUNAP	GGIS	\$ 2.894.059
		Diario		Realizar copia de seguridad de la información producida y base de datos	Proceso automático en los servidores en nube	Especialista en seguridad de la información (GSIR)	GSIR	\$ 5.040.000
	Análisis	Cada mes		Procesar y analizar (contexto y coherencia), la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.	Informe estadístico de las AP	Administrador temático RUNAP	GGIS	\$ 1.447.030
	Difusión	Cada mes		Publicar la información estadística, de acuerdo con el cronograma de difusión, conservando las series históricas.	Publicación en Sitio WEB	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental Apoyo profesional Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	GCEA	\$ 260.432
				Validar información estadística que será publicada, de acuerdo con el cronograma de difusión, conservando las series históricas.	Publicación en RUNAP	Arquitecto del sistema (GSIR) o profesional designado por GSIR	GSIR	\$ 912.885
	Evaluación	Una vez al año		Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las fases y política de gestión para la información estadística - MIPG	Informe de evaluación	Profesional delegado OAP	OAP	\$ 964.686
		Una vez al año		Realizar auditoría interna al proceso estadístico	Informe de auditoría interna	Profesional delegado Control Interno	Control Interno	\$ 964.686
Total presupuesto							\$	219.664.796